

REF.: INSCRIPCIÓN DE ENTIDAD QUE INDICA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ADMINISTRADORES DE MANDATO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1838

SANTIAGO, 26 ABR 2017

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, de 1980, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública; su Reglamento aprobado por Decreto N° 2, de 2016, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia; la normativa conjunta dictada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de Valores y Seguros y, que para la primera corresponde a la Circular N° 3.605, y para este Organismo a la Norma de Carácter General N° 409, ambas de 2016; la Resolución Exenta N° 4.306, de 2016, que delega facultad para firmar actos, oficios y resoluciones que indica en el Intendente de Administración General; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 20.880, la Superintendencia de Valores y Seguros llevará un Registro Especial de Administradores de Mandato en el cual deberán inscribirse las personas jurídicas autorizadas a desempeñarse como mandatarios.
- 2.- Que, en virtud del artículo 28 del mismo cuerpo legal, podrán desempeñarse como mandatarios las administradoras generales de fondos.
- 3.- Que, la entidad CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, R.U.T. N° 99.549.940-1, ha presentado con fecha 30 de marzo de 2017 una solicitud de inscripción en el referido Registro, a través del Sistema de Envío de información en Línea (SEIL)
- 4.- Que, dicha sociedad se encuentra vigente como administradora general de fondos.
- 5.- Que, se ha verificado el pago de los derechos correspondientes según lo dispuesto en el inciso cuarto de la letra a) del artículo 14 del DL N° 3.538, de 1980.
- 6.- Que, en virtud de lo expuesto, se han cumplido los requisitos para proceder a la inscripción en el citado Registro.



www.svs.cl



RESUELVO:

1° DISPÓNGASE la inscripción en el Registro Especial de Administradores de Mandato de la entidad CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, R.U.T. N° 99.549.940-1.

2° INSTRÚYASE a la División Jurídica y Secretaría General para efectos de practicar la inscripción dispuesta en el resuelvo que precede.

3° NOTIFÍQUESE la presente Resolución a CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

INTENDENCIA DE VALORES Y SE INTENDENCIA DE ADMINISTRACION GENERAL

JORGE MEDINA AREVALO
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS"

/ [Distribución:

Intendencia de Supervisión Mercado de Valores Intendencia de Administración General División Jurídica y Secretaría General



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que, la entidad denominada CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS., RUT N° 99.549.940-1, ha sido inscrita bajo el N° 8, de fecha 26 de abril de 2017, en el Registro Especial de Administradores de Mandato que lleva esta Superintendencia.

SANTIAGO, 26 de abril de 2017.

GERÁRDO BRAVO RIQUELME

JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56-2) 2617 4000 Fax: (56-2) 2617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl